



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos () o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA 06/2020

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las diez horas y diez minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente, tras unas palabras de bienvenida a los corporativos y al público presente, se declara abierta la Sesión.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2020.

No se indican observaciones al borrador del acta por los portavoces ni por el resto de los corporativos presentes.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 10 de octubre de 2020 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PARTE DISPOSITIVA:

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO (2020/172) PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

Resultando que, mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2020, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, para la adquisición de vehículo para Servicios múltiples y seguridad, por deterioro del anterior vehículo asignado a dichos servicios.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal sobre el procedimiento, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente.

Resultando que es interés de la Corporación la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de la inversión en los términos establecidos por el Acuerdo del Congreso de los Diputados por el cual acuerda la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020 por los que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para 2020 y 2021, siendo de aplicación las reglas establecidas en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para el uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
30/11/2020	
Juan Carlos García Sánchez	
Firma 1 de 2	ALCALDE
30/11/2020	
José Luis Villanueva Villanueva	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Resultando que se ha emitido informe por la Secretaría-Intervención Municipal

Resultando que se ha emitido informe de la Secretaría-Intervención Municipal sobre la suspensión de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

Resultando que se ha emitido informe por la Intervención Municipal sobre la utilización del remanente de tesorería.

Conforme a la propuesta-dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería para gastos generales, que cumple los requisitos previstos en el artículo 32, la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- y la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Corporativo, por unanimidad de todos los corporativos que integran la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2020/172 mediante créditos extraordinarios y / o suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
150-63400	Adquisición vehículo	16.819,00
	TOTAL	16.819,00

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

SECRETARIO-INTERVENTOR

30/11/2020

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

30/11/2020

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

PARTE DE CONTROL:

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No se formulan preguntas al respecto, tomando conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local hasta la fecha.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a la lectura de su intervención, que se transcribe literalmente:

"En primer lugar, quiero agradecer y reconocer el buen comportamiento que todos los vecinos de nuestro pueblo están teniendo, en relación a la situación sanitaria por la que estamos atravesando.

Como sabéis, hemos pasado el verano, con unos datos de CONTAGIOS bastantes buenos. ESTO NOS PERMITIÓ MANTENER LA PISCINA MUNICIPAL ABIERTA casi hasta el final, después casi a mediados de septiembre, comenzamos a tener algunos CONTAGIOS entre nuestros vecinos.

Este Equipo de Gobierno, ha venido manteniendo regularmente, contacto con las autoridades sanitarias para seguir la evolución que mantenía la PANDEMIA en nuestro pueblo.

Este Equipo de Gobierno no ha dejado de trabajar durante todo este tiempo, para que todo funcionase con normalidad. CON "LA NORMALIDAD" QUE SE HA PODIDO DENTRO DE LAS ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS QUE ESTAMOS VIVIENDO.

Este Ayuntamiento no ha parado ningún día, cumpliendo con las labores propias que tiene encomendadas, para poder atender la demanda de sus vecinos.

Quiero agradecer a los empleados del Ayuntamiento el que hayan estado siempre disponibles, a pesar de las dificultades.

También nuestros Policías Locales, han hecho un seguimiento de todos los casos de CONTAGIOS que hemos tenido durante este tiempo. Les quiero agradecer públicamente su esfuerzo y su colaboración.

Durante todo este periodo, se ha venido dando cuenta de la situación de CONTAGIOS en nuestro pueblo mediante la difusión de BANDOS a través del Ayuntamiento.

A día de hoy, los datos que manejamos **SON DE UN SOLO CONTAGIO por COVID**, en nuestro pueblo.

Actualmente según la RESOLUCIÓN 23-11-2020, de la Consejería de Sanidad, se prorrogan las MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, y por tanto continuamos en NIVEL 2 otros 10 días más.

Esto significa, que debemos tener en cuenta estas MEDIDAS ESPECIALES, que afectan sobre todo a los establecimientos públicos, tiendas, bares, mercadillos, y nuestra Residencia de Mayores.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4494ee550fd74b10a7aa9ebdb1d0de6001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Debemos felicitarnos todos por lo bien que lo estamos haciendo, AHÍ ESTÁN LOS DATOS. Pero al mismo tiempo os pido que debemos continuar SIN BAJAR LA GUARDIA.

Ahora, se avecinan unas fechas muy importantes y DE MUCHA CELEBRACIÓN, como es LA NAVIDAD, desde este Ayuntamiento os pedimos que seamos todos responsables y no comportemos debidamente, no cometiendo el error de creernos que podemos saltarnos las NORMAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA.

CON NUESTRO COMPORTAMIENTO PODEMOS CONSEGUIR QUE EL VIRUS NO SE PROPAGE EN NUESTRO PUEBLO.

MUCHAS GRACIAS A TODOS.

Por otro lado, quiero también informaros que como sabéis es intención de este Equipo de Gobierno de ir MODERNIZANDO las instalaciones y las infraestructuras de este Ayuntamiento.

Por este motivo, se han adquirido DOS NUEVOS VEHÍCULOS, que ya habréis podido ver por las calles de nuestro pueblo.

En primer lugar, se ha adquirido una MAQUINA BARREDORA, que ayudará a las tareas siempre importantes de limpieza de nuestras calles y plazas.

Todos queremos que nuestro pueblo este limpio y ofrezca una buena imagen. Esta BARREDORA creemos que contribuirá mantener limpias nuestras calles.

Quiero también pedir colaboración ciudadana, para que los operarios que manejan esta MAQUINA puedan desarrollar bien su labor de limpieza.

En segundo lugar, también se ha adquirido un VEHÍCULO, de la marca MITSUBISHI, modelo L200. Este vehículo TODO TERRENO, es un modelo PICK UP, de los que tiene cabina y remolque.

Este vehículo venía demandado por los operarios municipales, como vehículo polivalente y muy necesario para sus tareas de mantenimiento.

Ha habido que dar de BAJA al anterior vehículo, SUZUKI, porque ya estaba muy deteriorado y se ha pensado en sustituirlo por este otro mucho más práctico, para los trabajos que realizan los operarios de mantenimiento.

Este vehículo permite trasladar a personas en la cabina y a materiales y herramientas en su remolque.

ESTE ES EL MOTIVO POR EL QUE HEMOS PENSADO QUE ERA MUCHO MAS EFECTIVO adquirir este modelo y no otro."

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad como portavoz del Grupo Municipal Popular, que procede a efectuar las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Se ha arreglado la acera derecha de la calle Escuelas y no se le ha puesto baldosa.¿ Se puede saber porque se ha dejado en cemento?

En esa misma acera y a continuación de los contenedores se ha instalado una mole de cemento tipo armario que nos parece que debiera haber ido soterrado. El paisaje entre ese armario y los contenedores que, en alguna ocasión, los gatos abren las bolsas y ensucian el recinto , no es el más recomendable al lado del Centro Escolar.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En esa misma zona con las obras se han roto cuatro o seis baldosas que alguna de las empresas que han actuado en las obras rompió y no ha restaurado.

Por favor. Les ruego que sean cambiadas para evitar males mayores.

Se informa sobre las circunstancias de dicha obra, y sobre la posibilidad de soterrado se indica que existían problemas técnicos al respecto.

Se plantea un debate al respecto.

Por don Luis María Sánchez Ciudad indica que ruega que cuando tengan ocasión se proceda al soterramiento de los contenedores y embellezcan el recinto.

La Presidencia toma nota y se tomará en consideración su ruego.

2º.- Hemos observado que en el Pilar se han cortado los árboles que había delante y quisiéramos saber la razón y copia del informe técnico para cortarlos. (Muestra fotos al respecto).

¿Cuál ha sido la razón para cortarlos?

La Presidencia cede la palabra a don Pedro Morena Alañón, en su calidad de Concejal de Parques y Jardines, el cual expone que es intención del equipo de gobierno el poner en valor la zona de El Pilar, usando dicho espacio para actos culturales, por lo que esos árboles impedían ese uso. Además considera que dichos árboles no estaban en las mejores condiciones.

Se plantea un breve debate al respecto entre los presentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se expone que es una decisión del equipo de gobierno con intención de mejorar dicha zona y dotar de un espacio para realizar actividades y actos culturales, añadiendo que el pozo existente se procederá a su legalización, cosa que no se hizo en legislaturas anteriores.

Se plantea un nuevo debate.

Por don Cándido Barba Ruedas se indica que es una decisión basada en un plan de mejora de instalaciones públicas.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se reitera su rechazo a la medida de quitar tres árboles sin seguir criterios técnicos.

3º.- Vista la cantidad de enseres que se dejan en las proximidades (puerta) del Punto Limpio, se ruega al equipo de Gobierno amplíe el horario del punto limpio. No es suficiente con miércoles y viernes de 8 a 12,30 h. Antes se abría lunes, miércoles y viernes. Quizá no estaría mal abrir los sábados para aquellos paisanos que vienen los fines de semana. Sobre todo porque en nuestra nueva ordenanza decimos que estará abierto 10 horas semanales al menos.

Se toma conocimiento del ruego y se estudiará su puesta en marcha en función del personal con el que se cuenta.

4º.- Sobre el Guarda Rural, considera que debe seguir y que se haga lo que esté en nuestra mano para que esta figura continúe. Y es una demanda de los agricultores y

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ganaderos que ya que lo pagan ellos con sus impuestos de guardería rural esté en el campo y no en el Punto Limpio. En este recinto puede haber otro empleado municipal para abrir o cerrar.

Por don Cándido Barba se indica que está de acuerdo con la exposición planteada, y que se está trabajando para que personas interesadas puedan cumplir los requisitos exigidos para ese tipo de plaza para su convocatoria lo más pronto posible.

5º.- Sabemos que las máquinas de la Mancomunidad han estado en nuestro pueblo, quisiéramos saber qué caminos se han arreglado y cuantos km aproximadamente.

Por don Pedro Morena Alañón se explica el listado de caminos que se han arreglado, aunque indica que este año ha habido una reducción de los días asignados para dicha maquinaria.

6º.- Suponemos que la Diputación está haciendo el aparcamiento para las autocaravanas en el Parque quisiéramos información sobre el proyecto.

Por don Cándido Barba se da detalle de los pormenores de la actuación indicada y la planificación de la ejecución de la obra, añadiendo que se ha logrado que la ejecución directa de las obras sean acometidas por empresas de la localidad en su totalidad.

7º.- Con respecto a la Piscina y a las escuelas deportivas y actividades deportivas, decir que la piscina ha sido deficitaria en 43.000 euros o que las escuelas deportivas y las actividades nos va a suponer 29.000 euros resultara muy frío.

Sorprende que por un lado no se dé a una empresa la gestión de la piscina y sin embargo, sí demos, por primera vez, las actividades deportivas y las escuela deportivas a una empresa.

Creo que sería conveniente analizarlo de manera racional en una comisión informativa donde viéramos los pros y contras de ambas actuaciones: por ello propongo tratarlo en una Comisión.

Don Fulgencio Flox Rodríguez, en su calidad de Concejal de Deportes, expone que en la labor política no todo es blanco o negro, y considera que los servicios que el Ayuntamiento tenga capacidad de gestionar es mejor hacerlo directamente, y los servicios para los que no se tenga capacidad procede su gestión indirecta. Y un ejemplo es la Piscina, ya que la peor época de dicho servicio ha sido cuando se ha gestionado de forma externa, cuando se ha demostrado que el Ayuntamiento tiene capacidad de gestión directa de dicho servicio.

Partimos de que este año ha sido muy complicado por la situación de pandemia por Covid-19.

Se plantea un debate entre los presentes.

Don Fulgencio Flox retoma la palabra para dar detalle del resultado económico de la Piscina y añade que no se puede tener en consideración los datos de forma fría, sino valorando el logro social que se ha conseguido con los vecinos.

Se plantea un nuevo debate al respecto.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Don Fulgencio Flox indica que este año se han afrontado gastos de inversión y reparación en la Piscina que no serán necesarias en el futuro y procede a detallar un presupuesto del servicio para el ejercicio que viene con intención de que sea financiado en su totalidad con los ingresos previstos, tanto de entradas como ingresos por cesión de repostería, etc.

Es innegable que la Piscina ha sido de un alto rendimiento social por cuanto se han generado puestos de trabajo en un momento complicado y el esfuerzo municipal se ha visto reconocido por los usuarios.

Y respecto a la gestión de área de deportes y las Escuelas deportivas indica que se ha planteado como una planificación de mejora y mayor profesionalización en la gestión y procede a detallar las actuaciones y funciones de la coordinación del área de deportes con un amplio repertorio de actuaciones previstas por dicha coordinación por personal debidamente cualificado.

En relación a las escuelas deportivas, aprovecha para agradecer la colaboración del Colegio Público en las tareas de preinscripción de los niños, dado que se han formalizado la participación de más de 100 niños en las escuelas deportivas, teniendo previsto el inicio para el día 30 de noviembre, y da detalles de la organización de dichas escuelas.

Procede a detallar otras iniciativas que se llevarán a cabo por el área de deportes como un curso de desfibriladores, entre otros.

Añade que este curso, las escuelas deportivas serán gratuitas pero que en el futuro habrá que valorar establecer un coste a los participantes, como en otras localidades.

Se plantea un debate al respecto.

Por doña Rocío Pardo Alcaide se indica que no se valora de forma real la situación resultante ya que la Piscina ha sido deficitaria con independencia de las valoraciones que se quieran hacer, y añade que le sorprende que don Fulgencio Flox se apueste por la externalización del área de deportes atendiendo a su implicación personal en dichas actividades, con un coste de 29.000 euros.

Don Fulgencio Flox procede a detallar las necesidades detectadas en el área de deportes y que han motivado su gestión indirecta, después de un valoración crítica de la gestión efectuada en la legislatura anterior.

Se plantea un debate intenso al respecto.

Por la Presidencia se centra el debate y considera suficientemente tratado el asunto.

8º.- Por último, suscribo las palabras del Alcalde con respecto al COVID y animo a la gente a que en estas fechas navideñas que se aproximan y que queremos estar en familia extrememos las medidas de seguridad, utilicemos el gel hidro-alcohólico, llevemos las mascarillas,...

Porque lo realmente importante es que el año próximo todos nos veamos por aquí.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4494ee550fd74b10a7aa9ebdb1d0de6001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Nos verán discutir y defender cada uno desde su posición diferentes posturas que quieren solo mejorar nuestro pueblo. Pero en cuestión de minutos, de segundos, la vida de da un giro. Por eso es tan importante que sigamos cumpliendo con las medidas propuestas. Cuídense y muchas gracias.

Por la Presidencia se agradecen las palabras expuestas por el Portavoz del Grupo Popular al respecto de la situación de pandemia, agradeciendo a los corporativos la participación en la sesión en unos cauces adecuados de respeto.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Firma 1 de 2	José Luis Villanueva Villanueva	30/11/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	Juan Carlos García Sánchez	30/11/2020	SECRETARIO-INTERVENTOR



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4494ee550fd74b10a7aa9ebedb1d0de6001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

